

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 220401 del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de septiembre de 2026 por el que se aprueba la convocatoria pública de la subvención «Sevilla por la promoción de la salud» para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 928183.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928183>

Primero. *Beneficiarios.*

Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud en el municipio de Sevilla.

Segundo. *Finalidad.*

La finalidad principal de esta convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local apoyando la realización de proyectos y actividades que complementen las competencias y actividades municipales en materia de prevención, promoción y protección de la salud en el municipio de Sevilla.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe.*

El importe máximo de subvención consignado en el presupuesto para la convocatoria de 2025 es 40.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud y anexos formalizados se pueden descargar desde la web (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y (<http://www.sevilla.org/>).

En Sevilla a 7 de septiembre de 2026.—La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de Salud, Blanca Gastalver Molina.